

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 06 de Julio del 2016.

DECRETO EXENTO N° 2.060.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Rolando Fuentes Soto, con domicilio en Los Cuarteles S/N° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para costear operación a la vista".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rolando Fuentes Soto
RUT : 10.703.373-4
A REALIZARSE : Sector Rural Los Cuarteles
LOCAL : Canódromo Santa María Los Cuarteles

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de Perros	Sábado 09 de Julio del 2016	14:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para costear operación a la vista.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, exclusivamente en el recinto antes mencionado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rolando Fuentes Soto**, durante el desarrollo de las **carreras de perros** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CBT/gvt

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE